

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	CIRCULAR 50	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F37 VERSION: 6

Cartago Valle,

PARA: **COMUNIDAD EDUCATIVA**
Municipio de Cartago Valle del Cauca.

DE: **GIANCARLO UPEGUI RIVAS**
Secretaría de Educación Municipal de Cartago Valle del Cauca

ASUNTO: Socialización resultados del **PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS**
2024.

FECHA:

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos socializar la certificación de los resultados del **PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS 2024.**

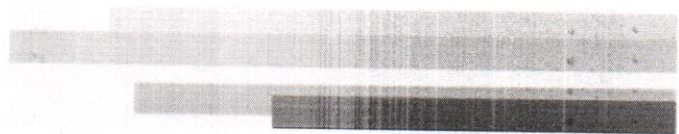
Atentamente,


GIANCARLO UPEGUI RIVAS
Secretario de Educación Municipal

Elaboro: Paula Andrea Giraldo Rodríguez (Profesional Universitario)
Revisó: Evaristo Morales Cabrera (Jefe de Oficina Administración Educativa)
Aprobó: Giancarlo Upegui Rivas (Secretario de Educación)

Archívese en: Comunicaciones Externas - 2024

www.cartago.gov.co
Secretaría de Educación Municipal
educacion@cartago.gov.co
Carrera 2° No 12 - 50
Código Postal: 762021



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MMDS.600.37
	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN 3

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Listado de Traslados Aprobados durante el año 2024, para el año 2025, según las vacantes publicadas ante el Ministerio de Educación Nacional, se ha realizado de acuerdo a las posibilidades técnicas de las vacantes disponibles y las aspiraciones de los **docentes en estricto cumplimiento de los criterios y requisitos** preestablecidos en la Resolución de Traslados N° 0760 de octubre 11 de 2024 y demás normas legales aplicables al proceso.

De acuerdo a lo anterior se relacionan los docentes que resultaron aprobados para el Proceso Ordinario de Traslados 2024, para el año lectivo 2024, en SEMCARTAGO.

CEDULA	NOMBRE	I.E SELECCIONADA	AREA
29623683	MARGARITA MILENA SEGURA MEDINA	Manuel Quintero Penilla	Preescolar
42128039	SANDRA ELIZABETH LOPEZ TABARES	Manuel Quintero Penilla	Tecnología e Informática
17656598	DIEGO FERNANDO RIOS HENAO	Académico	Tecnología e Informática
29394830	CLAUDIA MILENA GOMEZ GOMEZ	Zaragoza	Primaria

A quien no se le haya aprobado el traslado ordinario, la Secretaría de Educación de Cartago – Valle del Cauca, le indicará las razones por las cuales no fue posible efectuarlo y se hará mediante comunicación oficial en respuesta al SAC de radicado, el cual llegará al correo electrónico que registraron al momento de radicar la solicitud.

En atención al artículo 2 numeral 7 de la Resolución N° 0760 de octubre 11 de 2024 **EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:** La Secretaría de Educación de conformidad con el resultado del proceso ordinario de traslados, expedirá los actos administrativos de traslado y comunicación al respectivo educador, cuando son al interior de la misma entidad territorial, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 09 de enero de 2025. Así mismo se comunicará la aceptación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo de traslado en su entidad de origen, a partir del 19 de diciembre de 2024 hasta el 09 de enero de 2025.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MMDS.600.37
	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN 3

El artículo 2 numeral 5 de la Resolución N° 0760 de octubre 11 de 2024 establece, **RECLAMACIONES:** El docente o directivo docente cuenta con tres (03) días hábiles, contados a partir de la publicación de resultados para allegar la reclamación que desee presentar, la cual deberá radicar en el SAC, http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=19

Los Resultados se publicarán a partir del lunes 16 de diciembre de 2024, por lo tanto, se tendrá como plazo para reclamación, a partir de la fecha de publicación, hasta las 5:30 p.m. del jueves 19 de diciembre de 2024.

Expedida en Cartago Valle del Cauca, Colombia el día dieciséis (16) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



GIANCARLO UPEGUI RIVAS
 Secretario de Educación Municipal.

Elaboró: Claudia Viviana Duque V (P.U Talento Humano)
 Elaboró: Sindy Mariana Vargas Giraldo (P.U Talento Humano)
 Revisó: Olga Lucia Álvarez (P.U. Jurídica)
 Revisó: Evaristo Morales C (Jefe Administración Educativa)
 Revisó: Paula Andrea Giraldo (P.U Administración Educativa)
 Revisó: Julián Alberto Gallego (Líder de Cobertura)
 Aprobó: Giancarlo Upegui Rivas (Secretaria de Educación).

Handwritten initials

